

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
Quinta sesión  
celebrada el martes  
10 de octubre de 1995  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
(continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
(continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.5  
16 de octubre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
(continuación) (A/50/18, A/50/425-S/1995/787, A/50/467, 468, 476 y 493)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
(continuación) (A/50/485, A/50/390 y Add.1 y A/50/407)

1. El Sr. GLÉLÉ-AHANHANZO (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos) presenta el informe sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/50/476), de conformidad con la resolución 49/147 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994. Tras hacer un repaso de las secciones de que está compuesto el informe, el Relator Especial indica que también contiene las observaciones enviadas por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales recibidas después de la publicación de su informe anterior (A/49/677) y relativas al análisis del antisemitismo, la situación de las mujeres de servicio doméstico procedentes de la India, Sri Lanka, Bengala y Filipinas en Kuwait y las acusaciones de incidentes racistas y xenófobos en Alemania. En el párrafo 17 del informe que la Tercera Comisión tiene ante sí se expone la reacción que el tratamiento de estos asuntos ha suscitado en los Gobiernos de Kuwait y de Alemania.

2. El Relator Especial se refiere a continuación a las misiones que ha realizado, entre octubre de 1994 y octubre de 1995, a los Estados Unidos de América, el Brasil, Alemania y Francia. En el informe que presentó sobre la primera de esas misiones a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones, llegó a la conclusión de que en la base de las formas sutiles de racismo y discriminación racial que subsisten en los Estados Unidos había factores históricos, sociológicos, psicológicos y estructurales. En el caso del Brasil, encontró que la situación reinante era muy compleja, de modo que la relación de causa a efecto entre la situación económica y social de las poblaciones o segmentos sociales "excluidos" y la historia de la marginalización de los negros, los indios y los innumerables tipos de mestizos debería analizarse en función de factores históricos que existían cuando nació el Brasil, como la esclavitud y la colonización, y de su evolución socioeconómica. En Alemania, que hace frente al resurgimiento del nazismo y la extrema derecha racista, antijudía y xenófoba, ha quedado atrás la fase candente de los atentados y los incendios provocados, parecería que se tropieza con la xenofobia a diario y se presta atención prioritaria a los alemanes que proceden del imperio que se ha desmoronado. En Francia la sociedad y la civilización misma están en crisis por la xenofobia creciente que convierte a los extranjeros en chivos expiatorios. El verdadero problema hoy día es el Islam, que es la segunda religión del país. Los atentados terroristas refuerzan el miedo, el rechazo y el desprecio hacia los extranjeros, lo cual hace la situación todavía más difícil. Sin embargo, el pueblo francés tiene la capacidad de responder a este reto. Los informes sobre las misiones al Brasil, Alemania y Francia serán presentados a la Comisión de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones.

3. En términos generales, cabe señalar que las manifestaciones organizadas y espectaculares de racismo y de antisemitismo tienden a disminuir porque en los países más afectados, es decir, Alemania, Francia y los Estados Unidos, se han

adoptado medidas de carácter legislativo y administrativo para combatirlas. Con todo, persisten los comportamientos y actitudes racistas, aunque bajo formas más sutiles. La discriminación racial se renueva y alimenta con justificaciones económicas, religiosas y sociales. La legislación sobre inmigración es cada vez más estricta y la obtención de visados, más difícil. Se achacan a los extranjeros todos los males que sufre el país de acogida y se olvida en cambio su aportación al desarrollo económico nacional. Para promover la integración y la aceptación de los extranjeros es preciso buscar soluciones a corto plazo, mientras que a largo plazo la solución está en la educación en materia de derechos humanos. El Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) debería dar lugar a programas concretos de educación en materia de derechos humanos y de pluralismo cultural. Además, en una resolución de la Asamblea General se podría pedir a la UNESCO que en su presupuesto por programas tuviera en cuenta la elaboración de un programa de estudios que incorporara los derechos humanos como asignatura.

4. Por último, el Relator Especial destaca entre otras conclusiones y recomendaciones de su informe la necesidad de que los Estados, al ratificar las convenciones relativas a los derechos humanos, se abstengan de plantear reservas o retiren las que hayan planteado. Asimismo, es preciso que se muestren menos restrictivos en la concesión de visados a los nacionales de los países del Sur. También menciona la necesidad de que los medios de información pongan empeño en evitar la propagación de prejuicios y estereotipos racistas y que se adopten medidas radicales para cerrar las estaciones de radio que promueven el odio étnico o racial. Siguiendo los pasos del Centro Simón Wiesenthal, de Francia, el Relator Especial quisiera recomendar a la Asamblea General que establezca un mecanismo de control de la utilización de los medios de información para la propagación del odio y de la discriminación raciales.

5. El Sr. TELLES RIBEIRO (Brasil) dice que, al referirse a los temas 103 y 104 del programa, su delegación quiere reafirmar su compromiso con la eliminación del racismo y la discriminación racial en el mundo para que todos los miembros de la sociedad internacional puedan disfrutar de los valores democráticos. La sociedad brasileña se caracteriza por una diversidad de razas y orígenes étnicos y por el respeto al principio de la igualdad entre los seres humanos. Existe el convencimiento de que sólo mediante el diálogo, la tolerancia y la apertura se pueden abordar las cuestiones raciales. Así se desprende del décimo informe periódico del Gobierno del Brasil, presentado de conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que refleja fielmente la situación brasileña derivada del proceso democrático de consulta entre el Gobierno y la sociedad. Con la presentación de dicho informe, el Brasil confirma la importancia que atribuye a la completa eliminación de la discriminación racial.

6. La designación de un Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia se debe a la profunda preocupación que han despertado en la comunidad internacional estas tendencias, entre las cuales causa especial alarma la "depuración étnica". El Brasil figuraba entre los patrocinadores de la resolución aprobada al respecto y, en diversas ocasiones, ha insistido en la necesidad de que se proporcionen al Relator Especial todos los medios para cumplir con su mandato. Con el espíritu de apertura y transparencia que caracteriza el comportamiento del Brasil en la esfera de los derechos humanos, el Gobierno recibió al Relator Especial que visitó el país en junio de 1995 para

entrevistarse con funcionarios, legisladores y representantes de organizaciones no gubernamentales y formarse así una visión completa de la situación en este ámbito. Tras haber tomado nota de las observaciones contenidas en su informe preliminar, el Brasil espera con interés el informe completo que el Relator Especial presentará a la Comisión de Derechos Humanos en 1996, y confía en que todos los países que reciban su visita le brinden la cooperación necesaria para el desempeño de su función.

7. A consecuencia de una serie de acontecimientos recientes, la cuestión de la libre determinación ha vuelto a atraer la atención de la comunidad internacional. Han sido admitidos como Miembros de las Naciones Unidas Estados de reciente independencia, con lo que se ha visto reforzado el carácter universal de la Organización. El Brasil ha respaldado en repetidas ocasiones la lucha de los pueblos por ejercer su voluntad y determinar su propio destino; sin embargo, considera que la relación entre el alcance de la libre determinación y la protección de los derechos humanos de las minorías tiene un carácter sumamente complejo. Los prejuicios en este sentido pueden fomentar el separatismo basado en consideraciones étnicas. Hay que dejar bien claro que la libre determinación es un derecho humano fundamental de quienes están sometidos al colonialismo y a otras formas de dominación extranjera, pero que no debe utilizarse para amenazar la integridad territorial y la unidad política de los Estados independientes con gobiernos legítimos que respetan plenamente los principios democráticos y los derechos de las minorías. Desde esta perspectiva, la democracia es el factor determinante para establecer una distinción entre la libre determinación y los actos dirigidos a la fragmentación. La clave está en encontrar la manera de respaldar los sistemas políticos democráticos y representativos en beneficio de todos.

8. El Sr. SOKHONA (Mauritania) dice que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se proclaman la libertad y la igualdad de los seres humanos y se rechazan las doctrinas racistas como la forma más perniciosa de negar la igualdad a todas las personas. El fin del apartheid, que constituyó una victoria para todos los pueblos, no significa, sin embargo, el fin de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Por esta razón, la Asamblea General proclamó el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos consagró en su documento final un capítulo a la igualdad, la dignidad y la tolerancia y estimó que la eliminación del racismo y la discriminación racial constituían un objetivo primordial de la comunidad internacional.

9. En la actualidad, los movimientos, grupos o personas de orientación racista o xenófoba con frecuencia se presentan en forma encubierta. Se aprovechan de la confusión y la inconsciencia para enfrentar a las masas inocentes contra otros sectores de la población, a veces nacionales y a menudo inmigrantes. Otro peligro que representan estos movimientos y grupos es la explotación de las libertades que ofrece el estado de derecho para socavar sus bases. La escasez de recursos y la degradación de las condiciones socioeconómicas crean un terreno fértil para la difusión de las ideas racistas y xenófobas. Esto afecta a los países en desarrollo, que hacen frente a un medio económico internacional poco favorable, y a los países desarrollados, en que las comunidades de inmigrantes son cada vez con más frecuencia víctimas de actos de xenofobia, racismo e intolerancia. Todos los países del mundo se ven afectados por este problema, ya que cuando se atenta contra un hombre, una mujer o un niño se atenta contra la dignidad de toda la humanidad.

10. La multiplicación de los actos racistas y xenófobos encierra el peligro de que se trivialicen. A este respecto, cabe señalar la pertinencia de las recomendaciones formuladas por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, que reflejan un conocimiento profundo del fenómeno y cuya puesta en práctica constituirá, sin lugar a dudas, una contribución importante a la eliminación de todas las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia. Sin embargo, cabe señalar que, 50 años después de la creación de las Naciones Unidas, el hecho de debatir esta cuestión constituye en sí mismo un fracaso para la comunidad internacional. La mejor forma de solucionar y erradicar este problema es desarrollar la solidaridad, pues el día que exista una verdadera solidaridad entre los pueblos y los seres humanos, se agotarán las fuentes que alimentan el racismo y la discriminación racial. Es menester aunar esfuerzos para lograr un mundo más solidario, más interdependiente y más unido.

11. El Sr. ROWE (Australia) dice que Australia tiene un interés particular en combatir el racismo y sus efectos sobre sus pueblos indígenas y su población multicultural. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel crucial en la lucha contra el racismo, y cabe señalar que en la actualidad hay 143 Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Australia insta a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención y a los Estados Partes en la Convención a que formulen la declaración necesaria para permitir la comunicación directa de las denuncias de las personas al Comité correspondiente de las Naciones Unidas. Para supervisar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados, es necesario, entre otras cosas, que los gobiernos acepten la enmienda a la Convención que dispone la financiación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con cargo al presupuesto ordinario.

12. Es posible mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en lo que respecta a la eliminación del racismo mediante la coordinación de varias iniciativas importantes que están en marcha. El Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial es el programa central de actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, el Programa de Acción del Tercer Decenio debe ser considerado en el contexto del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos y del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y, de ser posible, hay que tratar que los Programas de Acción de los tres Decenios se complementen. Así pues, dado que las poblaciones indígenas del mundo son víctimas de formas particulares de racismo y discriminación racial, el Programa de Acción del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo debe ser un complemento natural del Programa para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

13. En la actualidad el racismo se manifiesta de diversas formas. Millones de personas se ven afectadas por conflictos devastadores dentro de los Estados. La "depuración étnica" se ha practicado en los conflictos en la ex Yugoslavia y en Rwanda. Estos son sólo dos de los muchos conflictos internos de suma gravedad que se producen en el mundo. Aunque la fuente más común de conflicto dentro de los Estados son las diferencias religiosas o étnicas, éstas no siempre constituyen el prelude de un conflicto. Australia es sólo un ejemplo, entre muchos, del éxito de una sociedad multiétnica y multicultural. La diversidad se puede considerar una fuente de creatividad y de productividad. Éste fue el mensaje de la Conferencia Mundial sobre la Diversidad Cultural, celebrada en

Australia en abril de este año, que fue la primera conferencia de ese tipo y que reunió a representantes de todo el mundo para examinar las dimensiones sociales, culturales, económicas y políticas de la diversidad.

14. Con todo, Australia tiene problemas de esta índole, en particular con respecto a las poblaciones indígenas. El legado de las injusticias pasadas es aún evidente en la esperanza de vida más baja, salud, educación y empleos más precarios y niveles intolerables de encarcelamiento. El Gobierno de Australia es consciente de esta situación y está empeñado en garantizar el pleno respeto y la protección de los derechos humanos de los indígenas. Una de las medidas más importantes a este respecto es la ley de 1993 sobre derechos de propiedad de las poblaciones indígenas (Native Title Act), aprobada por el Parlamento del Commonwealth, que rechaza definitivamente la ficción jurídica de terra nullius. Todos los Estados y territorios australianos han promulgado legislación complementaria dentro del marco establecido por dicha ley. El año 1995 marca un hito importante en los esfuerzos por combatir el racismo, ya que se celebra el 20º aniversario de la legislación federal antidiscriminatoria, la ley contra la discriminación racial de 1975, mediante la cual se aplican en Australia las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Se ha iniciado un proceso de evaluación y examen de esa ley, que producirá un conjunto de reformas importantes para asegurar que dicha ley aborde la discriminación sistemática, mejore la resolución de los conflictos y sea más accesible y efectiva. Este examen es oportuno teniendo en cuenta los cambios sociales, políticos y demográficos que ha habido en Australia en los últimos 20 años. Asimismo, este año entrará en vigor la ley para combatir el odio racial, que permitirá que Australia retire su reserva a la Convención.

15. El Sr. POERNOMO (Indonesia) dice que en los cinco decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial las Naciones Unidas han logrado grandes éxitos, fundamentalmente con el fin del apartheid. Las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, de 1978 y 1983, reflejan la determinación de la comunidad internacional de adoptar medidas eficaces y de lograr un orden mundial más justo, seguro y estable. Sin embargo, el mundo ha sido testigo de un resurgimiento de actos racistas, con características más sutiles, como el nacionalismo encubierto y la depuración étnica, que continúan siendo una fuente de violencia e inestabilidad en todas las regiones.

16. El cincuentenario de las Naciones Unidas ofrece una buena oportunidad para reafirmar la lucha contra el racismo y la discriminación racial como una prioridad mundial, y para dar un nuevo impulso a la consecución de los objetivos establecidos en el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. A ese respecto, cabe señalar que en la segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en 1993, la comunidad internacional estableció como tarea prioritaria la pronta eliminación general de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia y que en su Programa de Acción se insta a los gobiernos a que adopten medidas inmediatas y elaboren políticas enérgicas para prevenir y combatir todas las formas y manifestaciones de racismo, xenofobia e intolerancia. En este contexto, la delegación de Indonesia considera que la publicación y distribución de un modelo de legislación sobre el racismo y la discriminación racial pueden ser útiles para los gobiernos en la aplicación de esas medidas. Indonesia está

decidida a aplicar la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia de Viena. Además, los esfuerzos para combatir el racismo y la discriminación racial no sólo son esenciales para la consecución de los objetivos fijados en Viena hace dos años, sino también para los establecidos en San Francisco hace 50. El compromiso de Indonesia con esta tarea se desprende de su Constitución nacional, que proclama la creación de condiciones de justicia social y paz duraderas. Asimismo, como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Indonesia promueve los ideales universales de justicia, apertura y no discriminación.

17. Las iniciativas de las Naciones Unidas siguen siendo fundamentales para la erradicación de todas las formas de racismo y manifestaciones de xenofobia. El Programa de Acción del Tercer Decenio es un medio eficaz de la comunidad internacional para la consecución de ese objetivo. Ese Programa de Acción se formuló teniendo en cuenta la situación económica mundial y las limitaciones presupuestarias de muchos Estados Miembros, sin perder de vista las actividades esenciales para alcanzar las metas a largo plazo. Desgraciadamente, las actividades relacionadas con el Tercer Decenio se ven obstaculizadas por falta de financiación. El Centro de Derechos Humanos tiene problemas para iniciar las actividades relacionadas con el Tercer Decenio por falta de recursos humanos y financieros. La escasez de recursos se experimenta en todo el sistema. Sin embargo, si el Decenio ha de tener éxito, hay que encontrar una solución a ese problema. Indonesia, que es un país multiétnico, atribuye gran importancia a la consecución de los objetivos establecidos en el Tercer Decenio y está decidida a esforzarse por encontrar una solución global al problema.

18. El Sr. SHAKOOR KHAN (Pakistán) señala que la Carta de las Naciones Unidas, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclaman la dignidad del ser humano e instan a que se promueva el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Desde entonces, las Naciones Unidas han recogido las normas internacionales relativas al racismo y a la discriminación racial en 13 convenciones, declaraciones y protocolos. Como símbolo de la cooperación internacional en la lucha contra el racismo sostenida durante decenios, las Naciones Unidas han logrado eliminar la práctica del apartheid y han incluido a Sudáfrica en la comunidad de naciones.

19. En la actualidad, el mundo está amenazado y asolado por muchas de las manifestaciones de la discriminación racial. En la época colonial, el racismo y la discriminación racial eran parte inseparable de las doctrinas que justificaban la dominación y la ocupación extranjeras. Hoy en día, dichas prácticas han adquirido nuevas formas, y millones de seres humanos siguen siendo víctimas de discriminación por razón de su color, casta u origen étnico. En los Balcanes, la agresión serbia y el genocidio cometidos contra el pueblo indefenso de Bosnia y Herzegovina han reavivado el odio racial y religioso. Se han cometido en la región crímenes contra la humanidad en flagrante violación de la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. La comunidad internacional respondió tarde y de forma inadecuada, y su pasividad sólo sirvió para animar a los agresores en su campaña de terror y represión. Ante las perspectivas de paz, hay que velar por que los autores de estos crímenes sean responsabilizados y castigados con arreglo al derecho internacional. La tragedia de esta guerra debería servir para que la comunidad internacional actúe con firmeza y determinación siempre que amenacen los

monstruos del racismo y la discriminación racial para salvar a millones de vidas del exterminio y la discriminación sistemática que pueden infligir un daño irreparable a la paz mundial y a las Naciones Unidas.

20. El fenómeno creciente de la xenofobia y la intolerancia inherente a ella son las peores formas de racismo y discriminación racial. Ante la indiferencia de la comunidad internacional, en numerosas partes del mundo se violan los derechos de inmigrantes, trabajadores migratorios, refugiados y minorías en virtud de la doctrina de la superioridad racial. Los casos de discriminación contra las minorías musulmanas han aumentado en varios países, donde los musulmanes son el blanco favorito de los grupos racistas y fascistas que matan a inocentes en ataques instigados por el odio religioso.

21. En relación con la coexistencia de las civilizaciones, el nuevo orden mundial no puede edificarse sobre la base de las castas y las razas. La tendencia a asociar al Islam con el fundamentalismo y el terrorismo es un fenómeno peligroso que debe evitarse a toda costa. Los conceptos de terrorismo y extremismo son totalmente ajenos e inaplicables a la religión y la tradición islámicas. En la séptima Conferencia Islámica de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Casablanca en diciembre de 1994, se aprobó una resolución en que se pedía que se luchara contra el intento de presentar una imagen distorsionada del Islam y los musulmanes dirigida a justificar la agresión contra países y pueblos musulmanes y su ocupación. Al mismo tiempo, el fenómeno del sistema de castas, que se podría llamar un apartheid múltiple, también debe abordarse abiertamente para mitigar el sufrimiento de millones de personas que viven una vida de esclavitud y discriminación, divididas en niveles superiores e inferiores, segregadas y excluidas de las esferas política, económica y cultural de la sociedad.

22. En el contexto del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial deben asignarse en todos los países más recursos financieros y humanos a los sectores social y educativo a fin de eliminar las causas de las tensiones raciales. En el caso del Pakistán, cuya población refleja una variedad étnica creada por sucesivas olas migratorias, su Gobierno ha prestado sistemáticamente apoyo moral, político y material a todos los pueblos que luchan contra la discriminación racial y el apartheid. El Pakistán fue uno de los primeros países en proponer que se incluyera la cuestión del apartheid en el programa de las Naciones Unidas y que apoyó por todos los medios la lucha del pueblo sudafricano contra el racismo. El Pakistán se cuenta entre los primeros países en firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y, junto con Nigeria, preparó el proyecto de Convención sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. El pueblo del Pakistán, guiado por los preceptos de igualdad y hermandad dictados por el Islam y consagrados en su Constitución, proseguirá su labor en pro de la eliminación total de todas las formas de discriminación racial en el mundo.

23. El Pakistán considera muy loable la contribución del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Por ello, insta a los Estados miembros a que cumplan sus obligaciones financieras respecto de los pagos atrasados para ayudar al Comité a superar la grave crisis que sufre y reforzar así su labor de erradicación de todas las formas de racismo y discriminación racial.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.